

## ANALISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector teniendo en cuenta los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con el objeto de: 1. Prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida e integridad del personal que labora y que concurre a las instalaciones de los inmuebles de la entidad, 2. Minimizar los riesgos existentes y evitar situaciones que atenten contra la seguridad del personal que labora o visita las instalaciones de la Entidad, 3. Custodiar y garantizar que los bienes a cargo de la Entidad no sean objeto de sustracción o daño.

En atención a lo anterior, actuando diligentemente con el fin de garantizar y asegurar el cumplimiento de los deberes legales, la Beneficencia del Valle del Cauca EICE requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con el fin de lograr minimizar riesgos y proteger el patrimonio público.

El servicio de vigilancia y seguridad privada es considerado como: “una actividad que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y la seguridad privada”.

En este sentido, se evidencia el deber de la Beneficencia como entidad pública de vigilar y salvaguardar los bienes que tiene a su cargo y la seguridad de las personas que laboran o las que a diario acceden a las instalaciones donde funciona la entidad, como colaboradores o usuarios.

Que según los numerales 22 y 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, son deberes de todo servidor público:

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.



Seguidamente en atención a que la entidad no cuenta con personal de planta, así como la logística necesaria para garantizar la prestación del servicio requerido y en razón a que el contrato vigente está próximo a vencerse, se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación con el fin de garantizar la continua prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Entidad, atendiendo que se cuenta con los recursos económicos para suplir dicha necesidad.

Para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas a la empresa; así como de los programas y proyectos a desarrollar, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E como propietaria de 4 Edificios (Edificio Beneficencia del Valle, Lotería del Valle, Imbanaco I y II y Centro Comercial), debe garantizar la óptima y oportuna prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia para el personal que labora en la entidad y sus bienes muebles e inmuebles. Para este fin la entidad adelanta en cada vigencia el proceso de contratación mediante la modalidad de Convocatoria Publica que permite contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada requerido para atender un (1) servicio de vigilancia 24 horas armada y con radio de comunicaciones todos los días del mes (incluidos festivos), un (1) servicio de vigilancia 12 horas nocturnas armada y con radio de comunicaciones todos los días del mes (incluidos festivos) y un (1) servicio de vigilancia 12 horas diurnas armada y con radio de comunicaciones lunes a sábado con festivos para el edificio Beneficencia del Valle ubicado en la calle 9 No. 4-50 de la ciudad de Cali, lugar en donde se encuentran las oficinas administrativas de la entidad y donde se realiza el escrutinio del sorteo de la Lotería del Valle los días miércoles o jueves en caso de este ser festivo; dos (2) servicio de vigilancia 24 horas armada y con radio de comunicaciones todos los días del mes (incluido festivos) para el edificio lotería del Valle ubicado en la Calle 8 No. 5-70, el cual se encuentra el arrendamiento en su mayoría a la Gobernación del Valle del Cauca, dos (2) servicio de vigilancia 24 horas armada y con radio de comunicaciones todos los días del mes (incluido festivos) para el edificio Imbanaco I y Centro Comercial ubicado en la calle 5 No. 38 A –14 de Cali, el cual cuenta con apartamentos residenciales, locales comerciales, además de encontrarse la bóveda donde se realiza el sorteo de la lotería del Valle; un (1) servicio de vigilancia 24 horas armada y con radio de comunicaciones todos los días del mes (incluido festivos) y un (1) servicio de vigilancia 12 horas nocturnas, de lunes a sábado, sin festivos, sin arma y con radio de comunicaciones todos los días del mes (incluido festivos) para el edificio Imbanaco II, ubicado en la calle 5ª No. 38 A – 19 el cual cuenta con apartamentos residenciales y locales comerciales.

Para la vigencia 2024-2025, periodo comprendido entre las 00:00 horas del 01 de mayo del 2024 hasta las 24 horas del 14 de marzo de 2025, se requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los edificios de propiedad de la Beneficencia del Valle

del Cauca E.I.C.E., con personal profesional idóneo, calificado, debidamente uniformado, armado y con equipos de comunicación que preste turnos de vigilancia y seguridad que se cumplirán todos los días de lunes a domingo, incluyendo días festivos, durante 24 horas diarias.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para atender la presente necesidad se estima en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 998.875.871), incluido IVA., suma que supera la cuantía máxima autorizada por la Junta Directiva al Gerente General para contratar, mediante Acuerdo No. 001 del 31 de enero de 2023, el supremo órgano directivo de la entidad, autorizó al Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., para contratar la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en los edificios de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

El presente estudio contiene los siguientes elementos siguiendo los lineamientos del manual expedido por Colombia Compra eficiente:

### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ANÁLISIS.**

El objeto a contratar consiste La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los edificios de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en la ciudad de Santiago de Cali

El servicio a contratar se identifica en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC,

<b>Código UNSPSC</b>	<b>Nombre clase</b>
92121500	Servicios de guardias
46171600	Servicio de vigilancia y detección

#### **1.1. Objeto contrato**

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los edificios de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en la ciudad de Santiago de Cali así:

- Edificio de la Beneficencia del Valle del Cauca, ubicado en la Calle 9 No. 4-50.
- Edificio Lotería del Valle, ubicado en la Calle 8 No. 5-70.
- Edificio Imbanaco I y Centro Comercial ubicado en la calle 5 No. 38 A –14.
- Edificio Imbanaco II, ubicado en la calle 5ª No. 38 A – 19.

##### **1.1.1. Obligaciones Específicas:**

Servicios de seguridad particular privada, a efectos que cubra los puestos de vigilancia en los edificios de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., ubicados en la ciudad de Santiago de Cali, distinguidos así:

PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TOTAL SERVICIOS
EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	1
EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	1
EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES LUNES A SABADO CON FESTIVOS  Nota: El día miércoles o jueves en caso de este ser festivo, el turno de vigilancia de 12 horas se extenderá hasta las 12 de la noche, teniendo en cuenta que en este día se realiza el sorteo de la Lotería del Valle	1
EDIFICIO LOTERIA DEL VALLE	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	2
EDIFICIO IMBANACO I Y CENTRO COMERCIAL	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	2
EDIFICIO IMBANACO II	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	1
EDIFICIO LOTERIA DEL VALLE	SERVICIO DE VIGILANCIA 13 HORAS DIURNAS, ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	1

### 1.1.2. Obligaciones Generales:

1. Cumplir y/o realizar los turnos de vigilancia todos los días de lunes a domingo, incluyendo días festivos, durante las 24 horas diarias, distribuidos en los sitios seleccionados conjuntamente con la Directora Administrativa de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
2. Ejercer el control de todos sus guardas asignados en los diferentes sitios de trabajo, los cuales deben cumplir las normas y regulaciones pertinentes al cumplimiento del deber y las estipulaciones en el presente contrato.
3. Poseer un sistema de en tiempo real que permita el control de los tiempos de las tareas asignadas a los guardas, que genere confiabilidad a la Entidad, mediante el acceso remoto que permita la trazabilidad de sus labores, y sirva de apoyo al personal de guardas en situaciones de emergencias.
4. Poseer un sistema de automatización que permita desarrollar capacitaciones, informes, comunicaciones, respuestas a solicitudes, registro de novedades, demostración de las revistas a las instalaciones de los edificios de propiedad de LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., en tiempo real, con equipos que permitan desarrollar los controles solicitados por la Entidad, con herramienta de apoyo en línea que permitan la interacción entre LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., y EL CONTRATISTA.
5. Atender oportunamente las sugerencias y las políticas para la prestación del servicio, así como, toda solicitud que haga la Entidad, relacionada con el objeto del contrato.
6. Cada uno de los vigilantes deberá estar debidamente armado, uniformado, identificado y dotado así: Arma de fuego; radio de comunicación por puesto de vigilancia; linterna y minutas.
7. Así mismo para poder prestar el servicio requerido cada puesto de vigilancia debe contar con las siguientes características:
  - EL CONTRATISTA debe disponer de salvo conducto del armamento para tenencia y porte legal del mismo, por parte del personal de vigilancia asignado.
  - Comunicación constante con el supervisor del contrato a través de radio, avantel y/o celular.
8. Los vigilantes serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a los lugares donde se prestará el servicio y tendrán las siguientes obligaciones:

- Controlar el ingreso y salida de personas de las edificaciones de la entidad donde se presta el servicio, orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
  - Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes. Así como revisar bolsos y paquetes de todo el personal (Servidores públicos, contratistas y visitantes) sin excepción, que ingresen o salgan de los inmuebles custodiados.
  - Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios; encendido y apagado de luces y cierre de llaves del agua.
  - Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central.
  - Cumplir a cabalidad con los turnos establecidos por la empresa.
  - Impedir el acceso de personas armadas a las dependencias salvo en los casos de personas autorizadas.
  - Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las edificaciones vigiladas por EL CONTRATISTA.
  - Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes y con buen aseo personal.
  - Dar aviso dentro de la hora siguiente a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.
9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
11. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
12. Mantener actualizado e informar a LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., acerca de su lugar de domicilio durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.

13. Suscribir el acta de inicio, de liquidación y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.

14. EL CONTRATISTA para prestar el servicio contará con personal especializado en seguridad para entidades estatales.

15. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma Transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

16. Las demás que se desprendan del objeto del contrato, las contenidas en la Convocatoria Pública No. 002-2024 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., requiera de servicios de seguridad y vigilancia extras, notificará por escrito al CONTRATISTA, quien se obliga a atender esta solicitud de inmediato, cobrando para el efecto un costo adicional que será previamente acordado por las partes, teniendo en cuenta el valor unitario del respectivo servicio.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando por circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito EL CONTRATISTA no pudiese suministrar la totalidad de los guardas acordados en el presente contrato, la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., queda facultada para descontar de la cantidad global monetaria mensual acordada, la suma correspondiente a los servicios no prestados, acto que debe ser aprobado previamente por la Dirección Administrativa de la entidad, informando detalladamente día, hora y mes, del no cumplimiento del objeto del servicio del contrato.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La seguridad privada está diseñada para brindar un servicio de protección, que dé como resultado un ambiente de tranquilidad para aquellas empresas que demandan un servicio como tal para el resguardo de sus bienes, la protección de posibles eventos y el bienestar de las personas que se encuentren en el lugar.

De acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes las entidades del orden público pueden contratar la adquisición de bienes y servicios necesarios para satisfacer necesidades de interés general que considere necesario. Con el fin de garantizar la seguridad en las instalaciones y elementos propiedad de la entidad, la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA requiere CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE



## VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARTICULAR PRIVADA PARA LOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

El presente análisis económico del sector pretende observar el comportamiento económico del sector de servicios integrales de vigilancias desde la oferta y demanda, así como también la oferta y demanda de la entidad desde la perspectiva histórica y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales para la contratación de este tipo de servicios.

### DEFINICIONES:

**Vigilancia:** Es el cuidado y la supervisión de las cosas que están a cargo de una o más personas, que deben encargarse del cuidado de algo o de alguien y tienen responsabilidad sobre el sujeto o la cosa en cuestión.

**Arma:** Instrumento o herramienta que permite atacar o defenderse. Por lo general, el término hace referencia al aspecto físico, ya que un arma puede lastimar físicamente de gravedad.

**Monitoreo:** Controlar el desarrollo de una acción o un suceso a través de uno o varios instrumentos y objetos que permitan la visión y el control de área determinada.

**Seguridad privada:** Servicio que prestan las empresas de servicios de seguridad con objeto de proteger el conjunto de bienes e inmuebles y derechos para los que han sido contratadas.

### 2.1. ASPECTO ECONOMICO

Colombia es un país considerado como una economía emergente y hace parte del grupo económico conocido como CIVETS; dicha palabra hace referencia a un acrónimo para referirse a los mercados emergentes de Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica; que tendrán un dinamismo económico importante durante los próximos años. Colombia es la cuarta economía más grande de América Latina detrás de Brasil, México y Argentina, la sexta de toda América y la número 33 en el mundo. El país cuenta con un sistema económico mixto que donde Estado es dueño de algunas empresas públicas, pero también imparte varias regulaciones con empresas privadas nacionales y extranjeras.

Los sectores productivos de la economía se dividen principalmente en tres:



Sector primario: que son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Actividades Terciarias.

Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios.

Para el caso objeto de este estudio, vigilancia y seguridad privada cabe enmarcado dentro del sector terciario, por el servicio que presta, y, que de acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor de la prestación de servicios:

#### **Indicador de Confianza Empresarial – ICE:**

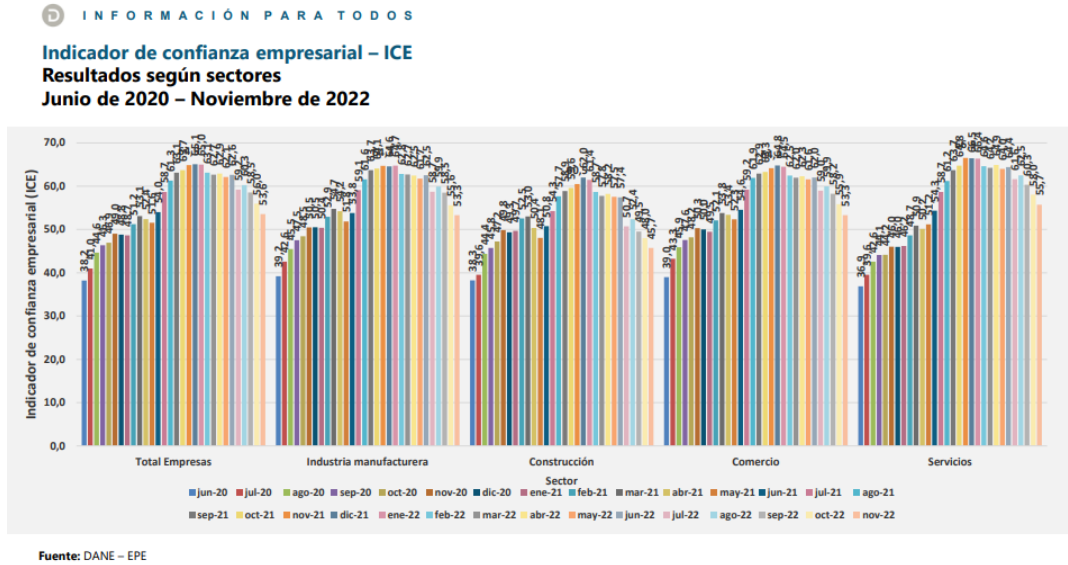
Su objetivo es conocer la visión que tienen los empresarios sobre la situación y expectativas de su negocio, por lo que en suma, sirve para sintetizar la opinión de los mismos sobre la situación económica global.

El índice de confianza empresarial, como bien señala su nombre, mide la confianza de los empresarios en los distintos sectores de nuestro país: Industria, Comercio, Financiero, Minería, Construcción, Agrícola y Otros, analizando la evolución y proyección de cada uno de ellos por lo tanto, puede usarse para anticipar la evolución de la economía.

En noviembre de 2022, el Indicador de Confianza Empresarial (ICE) para las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción fue 53.6, es decir 3,4 puntos porcentuales menos al registrado en el mes inmediatamente anterior. Por sectores, Servicios (55,7) registró el valor más alto del ICE, seguido de Industria manufacturera (53,7), Comercio (53,3) y Construcción (45,7). Este valor es el más bajo registrado durante 2022. Lo que representa una diferencia de 2,3 puntos, comparado con septiembre y de menos 8 puntos, con relación al mismo mes de 2021 cuando el ICE fue de 63,7 que en su momento fue la más alta desde que comenzó a calcularse el indicador.

El 97,5% de las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción reportaron una operación normal en noviembre de 2022, lo que significa 0,1 puntos porcentuales más que el mes inmediatamente anterior, cuando se ubicó en 97,4%. Comercio, con 98,3%, registró el porcentaje más alto de empresas con operación normal,

mientras que Construcción, con 91,6%, presentó la menor proporción. Como se muestra en la siguiente gráfica:

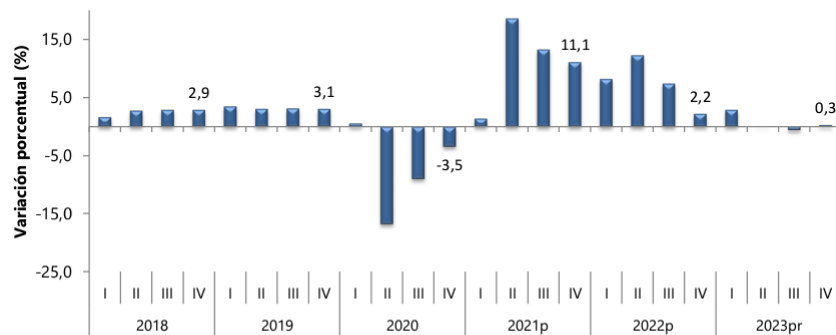


## Producto Interno Bruto – PIB:

# Producto Interno Bruto (PIB)

## IV trimestre 2023 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
**Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**2018-I / 2023<sup>pr</sup>-IV**



Fuente: DANE, CT

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>p</sup>preliminar

<sup>pr</sup>provisional

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

**Variables económicas que afectan al sector:** En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, Índice de precios al productor, salario mínimo legal vigente SMLV, como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado. En Colombia el precio del servicio de vigilancia está regulado por la Supervigilancia que expide una circular para

la vigencia en la cual se necesita el servicio, donde indican los precios mínimos que se pueden presentar para prestar el servicio

- **Índice de precios al consumidor – IPC:** El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%): Educación (8,74%), Restaurantes y hoteles (2,87%), Transporte (2,87%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,91%), Salud (1,70%), Bienes y servicios diversos (1,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,08%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,02%), Prendas de vestir y calzado (1,00%), Información y comunicación (0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,27%).

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Febrero 2023 - 2024

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	1,09	3,47	2,01	13,28	7,74

Fuente: DANE, IPC.

- **Índice de precios al productor – IPP:** Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor.

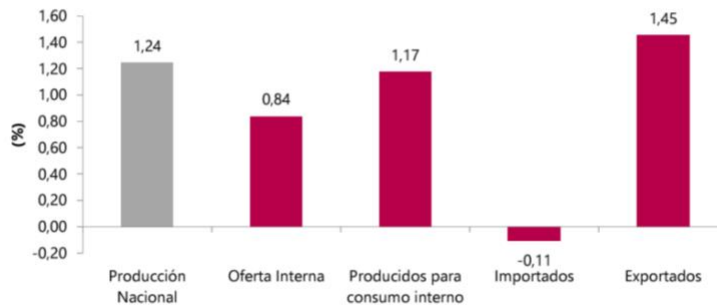
El IPP de la producción nacional, en febrero de 2024 presentó una variación de 1,24% respecto a enero de 2024.

En febrero de 2024, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,52%) y Explotación de minas y canteras (2,43%) presentaron variaciones superiores a la media (1,24%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,57%) registró una variación inferior a la media.

## Índice de Precios del Productor (IPP)

Febrero 2024pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP  
Febrero 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### IPP Producción Nacional

**Tabla 1. IPP Producción Nacional**  
**Variación mensual**  
**Febrero 2024pr**

Índice	Variación % Febrero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023	2024	
	Feb 2023 / Ene 2023	Feb 2024 / Ene 2024	
Total Producción Nacional*	1,13	1,24	0,11
Producidos para consumo interno	1,39	1,17	-0,21
Exportados	0,53	1,45	0,93

**Fuente:** DANE-IPP

\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En febrero de 2024, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,52%) y Explotación de minas y canteras (2,43%) presentaron variaciones superiores a la media (1,24%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,57%) registró una variación inferior a la media.

- **Variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):** En Colombia el poder adquisitivo que permite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente.

El salario mínimo legal para el año 2024 se fijó en \$1.300.000 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2024, lo que representa un aumento del 12.07% por ciento comparado con el año 2023.

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSI Valor mensual (\$)	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)			
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009

En los últimos 14 años, el menor incremento presentado fue en el 2021 con un 3,5%, entendible por las consecuencias de la Pandemia.

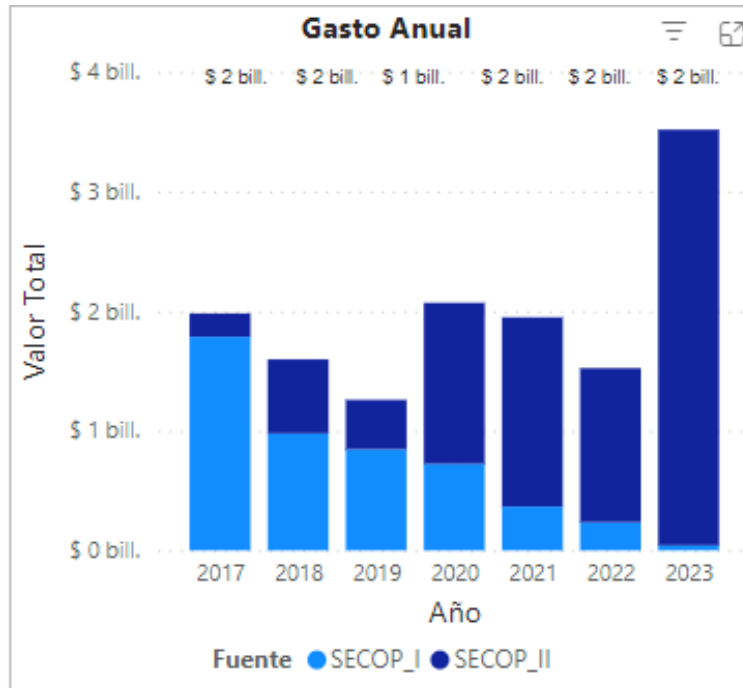
Los precios del servicio de vigilancia y seguridad privada está regulado y se fijan acorde a la circular N° 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 expedida por la Supervigilancia que establece tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentren bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad en la vigencia 2024.

### • MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Revisando los datos del abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el servicio de vigilancia, en el año 2023 se realizaron 1.3478 contratos registrados en SECOP, con un valor total aproximado de 3.5 billones de pesos, cifra que es superior a la del año 2022 que fue de 1.5 billones de pesos aproximadamente, realizados con 2.545 contratos.

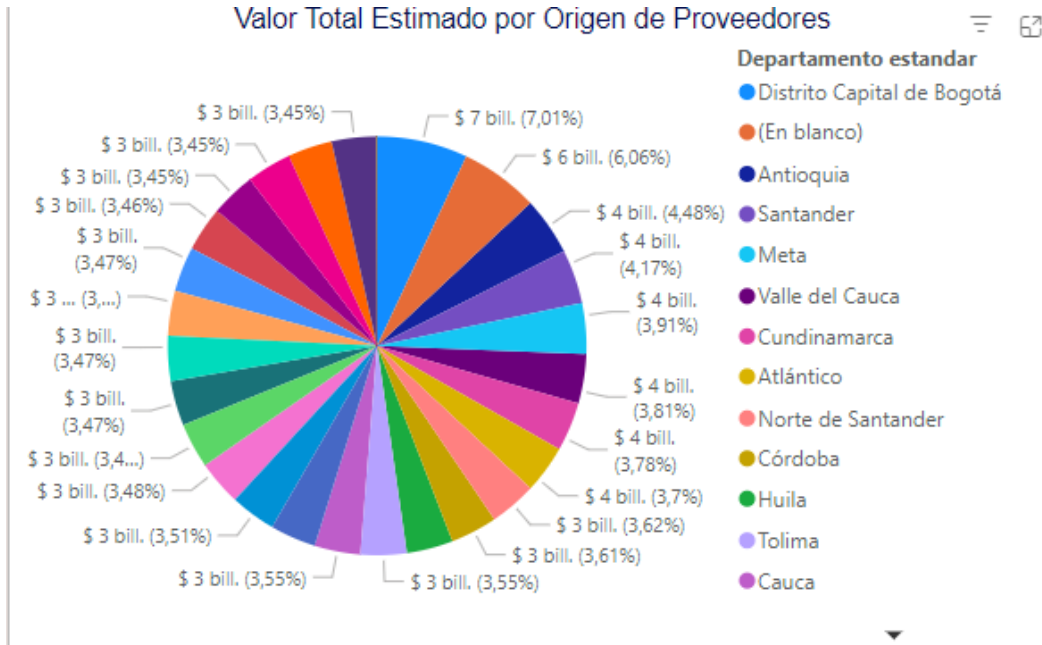
Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						Total		
	2022			2023			Contratos	Valor	Participación
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación			
9212 - Seguridad y protección personal	2104	\$ 1.330.056.285.740	9,57%	1067	\$ 3.272.207.635.573	23,54%	16424	\$ 12.749.429.902.507	91,71%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	441	\$ 194.080.500.123	1,40%	311	\$ 246.652.870.115	1,77%	3780	\$ 1.152.999.473.980	8,29%
<b>Total</b>	<b>2545</b>	<b>\$ 1.524.136.785.863</b>	<b>10,96%</b>	<b>1378</b>	<b>\$ 3.518.860.505.688</b>	<b>25,31%</b>	<b>20204</b>	<b>\$ 13.902.429.376.487</b>	<b>100,00%</b>

Este sector es de vital importancia para el cumplimiento de muchas actividades para las Entidades públicas y privadas, y que se ha mantenido relativamente estable, y, que comparando las cifras desde 2017, ha tenido su mejor año en el 2023 por un valor total de 3.5 billones de pesos.



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

A nivel Departamental, el Valle del Cauca, se encuentra muy por debajo de varias ciudades, en cuanto a los contratos realizados con proveedores del Departamento, ubicándose en el lugar 5 con un aproximado de al 3.81% del mercado. Se encuentra bastante distanciado de Bogotá D.C. que se encuentra en primer lugar con 7.01% del mercado. Pero es de resaltar que en estos datos precisamente hay muchos proveedores que no definieron el criterio del departamento al que pertenecen, y por eso precisamente los proveedores en blanco son los que suman la mayor cantidad, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

## 2.2. ASPECTO TÉCNICO

El servicio de vigilancia y seguridad privada ha tenido un crecimiento considerable, consecuencia de las intenciones de las instituciones y la ciudadanía de procurar por la salvaguarda de su patrimonio y la seguridad propia, dado las constantes alteraciones de orden público, la situación de inseguridad que vive el País y las constantes acciones de la delincuencia común, son circunstancias que ponen en riesgo la seguridad de los funcionarios, colaboradores, los usuarios de las servicios que brinda la entidad la comunidad en general y los bienes y elementos que allí se encuentran, motivos por los cuales se requiere contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada con el fin de proteger y disminuir los riesgos y potencial vulnerabilidad en materia de seguridad en la cual se encuentre la Beneficencia del Valle del Cauca EICE.

Se debe entender que la vigilancia privada: "Es una actividad que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada desarrollan las personas naturales o jurídicas especializadas en este ramo, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y la seguridad privada".

En atención a la importancia de dicho servicio, encontramos de vital importancia la calidad en la prestación del mismo, la cual se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confiere capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas con el fin de garantizar que se brinde un servicio oportuno, confiable, acorde a las necesidades de la entidad, eficiente y en las condiciones de calidad y seguridad esperadas, especialmente cuando el servicio se trata de la importancia en la calidad del servicio brindado, radica esencialmente en verificar que el contratista este cumpliendo con las expectativas que se tendrán al realizar la contratación, verificándolas esencialmente en que también este servicio satisface las necesidades que justificaron la contratación.

La entidad requiere el servicio de seguridad y vigilancia privada así:

PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TOTAL SERVICIOS
EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	1
EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	1
EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES LUNES A SABADO CON FESTIVOS  Nota: El día miércoles o jueves en caso de este ser festivo, el turno de vigilancia de 12 horas se extenderá hasta las 12 de la noche, teniendo en cuenta que en este día se realiza el sorteo de la Lotería del Valle	1
EDIFICIO LOTERIA DEL VALLE	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	2
EDIFICIO IMBANACO I Y CENTRO COMERCIAL	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	2

EDIFICIO IMBANACO II	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	1
EDIFICIO LOTERIA DEL VALLE	SERVICIO DE VIGILANCIA 13 HORAS DIURNAS, ARMADA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DIAS DEL MES (INCLUIDO FESTIVOS)	1

### 2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

#### Perspectiva Legal del Sector

Con la expedición del decreto Ley 356 de 1994, el legislador estableció el estatuto para la prestación por particulares del servicio de vigilancia y seguridad privada, definiendo como tales servicios, "... las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin."

La normatividad relacionada con el servicio de seguridad privada se relaciona básicamente así:

Ley 61 del 12 de agosto de 1993: Por el cual se reviste al Presidente de la Republica para reglamentar la vigilancia y seguridad privada.

Ley 62 de 1993: Crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional.

Decreto Ley 2453 de 1993: Expide normas sobre armas, municiones y explosivos.

Decreto Ley 356 de 1994: Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

Decreto 619 del 22 de marzo de 1994. Por el cual se reglamenta el artículo 31 del Decreto-ley 2535 de 1993.

Decreto 1809 de 1994: Por el cual se reglamenta del Decreto 2535 de 1993.

Decreto 2974 de 1997: Reglamenta los Servicios Especiales y los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.



Decreto 1979 de 2001: Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la vigilancia y seguridad privada.

Decreto 2187 de 2001: Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto 356 de 1994

Decreto 71 de 2002: Por el cual se dictan normas y cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar las empresas de vigilancia y seguridad privada ante la Súper Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Decreto 73 de 2002: Por el cual se fijan tarifas mínimas para el cobro de los servicios y seguridad privada.

Decreto 3222 de 2002: Por el cual se crean las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Decreto 1612 del 31 de julio de 2002.

Circular Externa N° 20221300000675 expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.

La Beneficencia del Valle del Cauca rige su actividad contractual por los principios de la Constitución Política, el manual interno de Contratación y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los estudios previos y las condiciones de contratación

### 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Revisando los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente nos muestra las 12 empresas que más valor total de contratos registrados en SECOP de prestación de servicio de vigilancia han obtenido desde la vigencia 2017 hasta el 2023, como lo muestra el siguiente gráfico:

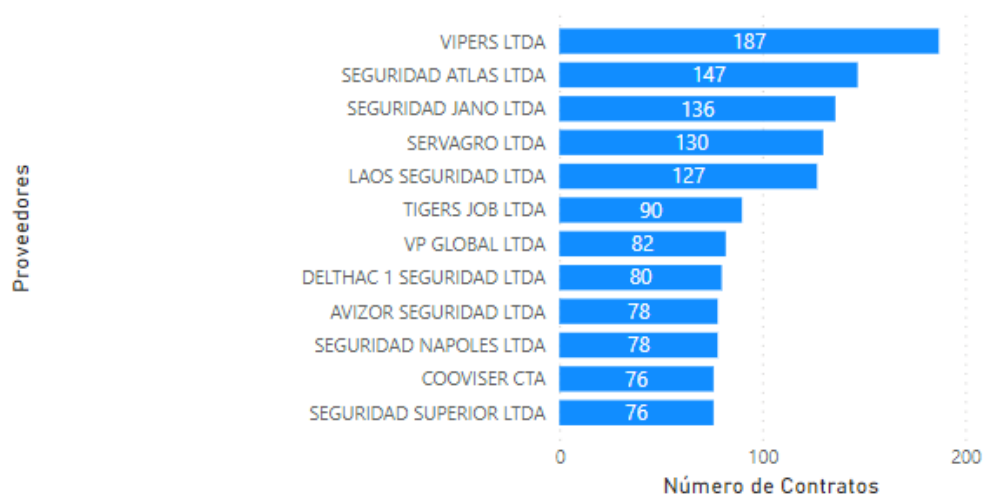
### Valor Total Estimado por Proveedores



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

Los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente también los muestra las Entidades que más contratos registrados en SECOP han obtenido en las vigencias desde el 2017 hasta el 2022, en lo referente a servicios de vigilancia:

### Número de Contratos por Proveedores



En la siguiente tabla se muestran algunas adquisiciones a nivel nacional del servicio de vigilancia, cabe resalta que hay muchas instituciones de orden nacional que manejan un presupuesto elevado y son de gran tamaño, por lo tanto, realizan contratos de grandes valores, como se muestra a continuación:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
Colombia	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	065-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCION A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERRASTEGUI, LORICA, MONTELIBANO.	Presentación de oferta	12/03/2024 5:23 PM (UTC-5 horas)	-	9.986.250.570 COP
Colombia	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PATIOS-MC-SIGNAL-14-2024	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA	Presentación de oferta	12/03/2024 4:50 PM (UTC-5 horas)	15/03/2024 7:00 AM (UTC-5 horas)	34.518.081 COP
Colombia	MUNICIPIO DE CHIGUINQUIRA	CHIGU-UP-001-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGUINQUIRA - BOYACA	Presentación de observaciones	12/03/2024 4:22 PM (UTC-5 horas)	18/04/2024 9:00 AM (UTC-5 horas)	755.993.956 COP
Colombia	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SAMC 023-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD INTEGRAL, CON RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PROPIOS PARA LA PROTECCION DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA-	Presentación de observaciones	12/03/2024 3:48 PM (UTC-5 horas)	5/04/2024 11:00 AM (UTC-5 horas)	380.720.884 COP
Colombia	MUNICIPIO DE TAURAMENA	LPMT-SSL-001-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE	Presentación de observaciones	12/03/2024 7:33 AM (UTC-5 horas)	12/04/2024 7:00 AM (UTC-5 horas)	587.152.706 COP
Colombia	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	LICITACION PUBLICA No. LP-003-2024 (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS Y PREDIOS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/03/2024 3:59 PM (UTC-5 horas)	19/03/2024 8:59 AM (UTC-5 horas)	5.210.495.299 COP
Colombia	UNQUINDIO	IP-004 2024	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO, EQUIPO DE COMUNICACIONES, MEDIOS TECNOLOGICOS, ELECTRONICOS Y DISTRIBUIDOR, CAMPUS UNIVERSITARIO, EL INSTITUTO DE BELLAS ARTES Y LA GR	Presentación de oferta	8/03/2024 9:54 PM (UTC-5 horas)	-	5.213.333.148 COP
Colombia	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SA MC 008-012-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FUJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAJES ASLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZ	Presentación de observaciones	8/03/2024 5:58 PM (UTC-5 horas)	27/03/2024 4:00 PM (UTC-5 horas)	185.949.222 COP
Colombia	INDERJUILA	SAMCH001-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ARMADA FUJA, APOYADA CON MEDIO TELEFONICO MOVIL LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/03/2024 7:00 PM (UTC-5 horas)	11/03/2024 10:00 AM (UTC-5 horas)	359.295.976 COP
Colombia	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	UNIBAC-PSA-001-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA ESPECIALIZADA Y ARMADA, CON HERRAMIENTA DE CONTROL DE ACCESO EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR VIGENCIA 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/03/2024 2:52 PM (UTC-5 horas)	11/03/2024 8:00 AM (UTC-5 horas)	287.897.125 COP
Colombia	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SAMC 009-002-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FUJA Y ARMADA LAS 24 HORAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/03/2024 2:13 PM (UTC-5 horas)	12/03/2024 10:00 AM (UTC-5 horas)	119.570.000 COP
Colombia	GOBERNACION DE CASANARE	CAS-CAJUP-002-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL, CON RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPAR	Presentación de observaciones	5/03/2024 10:52 PM (UTC-5 horas)	4/04/2024 9:00 AM (UTC-5 horas)	1.711.521.731 COP
Colombia	GOBERNACION DE CASANARE	CAS-CAJUP-001-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FUJA SIN ARMAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN 17 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Presentación de observaciones	5/03/2024 9:24 PM (UTC-5 horas)	8/04/2024 8:00 AM (UTC-5 horas)	5.996.758.697.21 COP
Colombia	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SA MC 005-021-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CAJES COROZAL PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	5/03/2024 9:34 PM (UTC-5 horas)	14/03/2024 9:00 AM (UTC-5 horas)	124.000.000 COP
Colombia	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE	INVITACION PUBLICA No 003-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTROL Y VIGILANCIA PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS CON MEDIOS HUMANOS Y TECNOLOGICOS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Presentación de oferta	5/03/2024 1:09 PM (UTC-5 horas)	-	2.288.203.934 COP

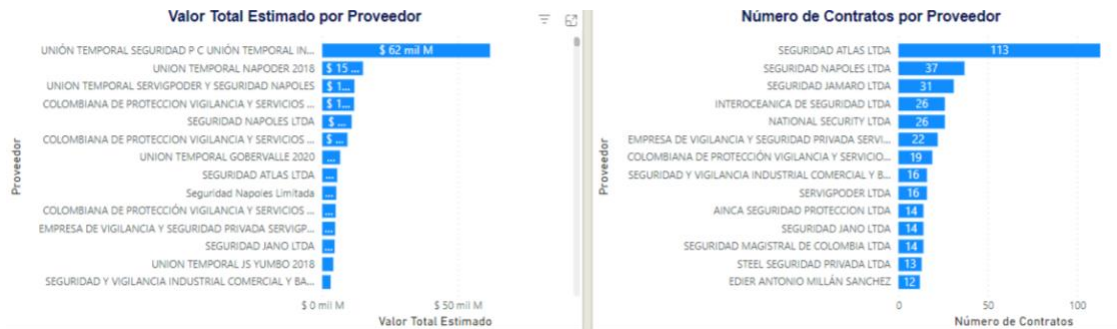
Fuente: Secop II - Colombia compra eficiente

La siguiente tabla muestra algunas adquisiciones del servicio de vigilancia en Entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca, donde el valor de los contratos generalmente es menor al de las Entidades de orden nacional:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
Colombia	Desarrollo Institucional - Alcaldía de Tulú	240.23.2.008 (Presentación de oferta)	VIGILANCIA PRIVADA FUJA, MOVIL, ESCOLTAS Y CON MEDIOS TECNOLOGICOS MUNICIPIO DE TULUJA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/03/2024 4:28 PM (UTC-5 horas)	8/03/2024 8:00 AM (UTC-5 horas)	2.423.000.000 COP
Colombia	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E	RESOLUCION CIS 001-2024	Prestacion de servicios de Vigilancia Privada	Presentación de oferta	29/02/2024 9:08 PM (UTC-5 horas)	-	1.251.121 COP
Colombia	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SDI-1800-0352-2024	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	Presentación de oferta	19/02/2024 8:08 PM (UTC-5 horas)	22/02/2024 11:00 AM (UTC-5 horas)	58.000.000 COP
Colombia	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	LP-01-2024 (Presentación de oferta)	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/02/2024 5:33 PM (UTC-5 horas)	20/02/2024 11:30 AM (UTC-5 horas)	810.892.145 COP
Colombia	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS E.S.E	003-2024	Prestacion de servicios de Vigilancia Privada	Presentación de oferta	5/01/2024 4:32 PM (UTC-5 horas)	-	107.855.964 COP

Fuente: Secop II - Colombia compra eficiente

A nivel Departamental, en el Valle del Cauca se realizaron 905 contratos con 250 proveedores, con un valor cercano a los 243 mil millones de pesos hasta la vigencia 2023. En el Valle del Cauca la situación cambia respecto a lo presentado a nivel nacional de los datos registrados en el SECOP II, de los contratos registrados en SECOP II.



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

Con los datos presentados, se puede concluir que, aunque a nivel nacional las grandes empresas dominan el mercado, porque obtienen la mayor cantidad de contratos y también los de mayores valores Este tipo de empresas manejan un mayor presupuesto, mayor personal y pueden obtener los contratos de mayor valor que genera más utilidades.

#### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el objeto de realizar el análisis de la demanda del sector para el objeto del presente proceso de selección, debemos hacer énfasis en que la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE, hasta el momento ha adquirido el servicio que se pretende contratar, mediante la suscripción de los siguientes contratos

Numero de Contrato	Valor Contrato
Contrato No. C-009-2023	\$ 692.205.873
Contrato No. 017 – 2022	\$ 707.376.372
Contrato No.016-2021	\$ 642.669.825
Contrato No. 008-2020	\$ 465.598.924
Contrato No.013-2019	\$ 462.132.950
Contrato No.013-2018	\$ 390.078.645
Contrato No.012-2017	\$ 313.661.328

## 5. CAPACIDAD FINANCIERA

Para establecer los indicadores financieros habilitantes, la Beneficencia del Valle del Cauca EICE verificará el Registro Único de Proponentes (RUP). Se llegó a la conclusión de que el proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral.

La Beneficencia ha establecido estos indicadores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a contratar y a los requerimientos del contrato.

Analizando el sector y los indicadores de este, se escogieron los siguientes indicadores financieros e indicadores de orden organizacional.

INDICADORES	VALOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4,0
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a 6,0
Rentabilidad Sobre patrimonio	Mayor o igual a 30%
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 15%

La información financiera consultada es la siguiente:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proveedor para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice o razón de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proveedor.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional

Gastos Intereses

La información organizacional consignada es:



Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proveedor, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

## 6. LIMITACIÓN A MIPYMES

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: “las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme”. En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en \$ 495.278.750 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

## 7. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Se efectúa una convocatoria pública legalizada a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con la persona jurídica idónea.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto estimado del proceso de contratación se tienen en cuenta las condiciones de costo establecidas en este proceso, se encuentran reguladas por la Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto Reglamentario 1070 de 2015 (Que recoge el Decreto 4950 de 2007), Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1561 de 2022, Decreto 1588 de 2021 y el Decreto 2613 de 2022 y en especial por la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual regula el régimen de tarifas para todas las empresas de seguridad privada.



Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proveedor, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

## 6. LIMITACIÓN A MIPYMES

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme". En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en \$ 495.278.750 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

## 7. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Se efectúa una convocatoria pública legalizada a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con la persona jurídica idónea.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto estimado del proceso de contratación se tienen en cuenta las condiciones de costo establecidas en este proceso, se encuentran reguladas por la Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto Reglamentario 1070 de 2015 (Que recoge el Decreto 4950 de 2007), Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1561 de 2022, Decreto 1588 de 2021 y el Decreto 2613 de 2022 y en especial por la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual regula el régimen de tarifas para todas las empresas de seguridad privada.



El valor estimado del contrato a suscribir es de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 998.875.871), incluido IVA, suma que la entidad pagará mediante mensualidades vencidas de conformidad con la Circular Externa N.º 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada., previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Riesgos Laborales a que haya lugar.

El presente análisis del sector económico es un anexo único y exclusivo para preparación de los estudios previos de la CONTRATACIÓN para la prestación del servicio de Vigilancia y seguridad Privada en las edificaciones de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

Santiago de Cali, marzo de 2024



**DAGOBERTO CABRERA BURITICA**  
Director Financiero